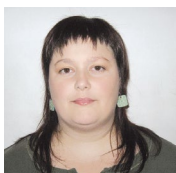


Igualdad de derecho y oportunidades en el trabajo

A pesar de que la ley reconoce la igualdad de oportunidades a todas las personas, la desigualdad en el acceso al trabajo de las personas con discapacidad, en especial de las mujeres, es una realidad. Los datos lo constatan: solo una de cada cuatro personas con discapacidad está actualmente ocupada.



Mireia Martínez

Psicóloga

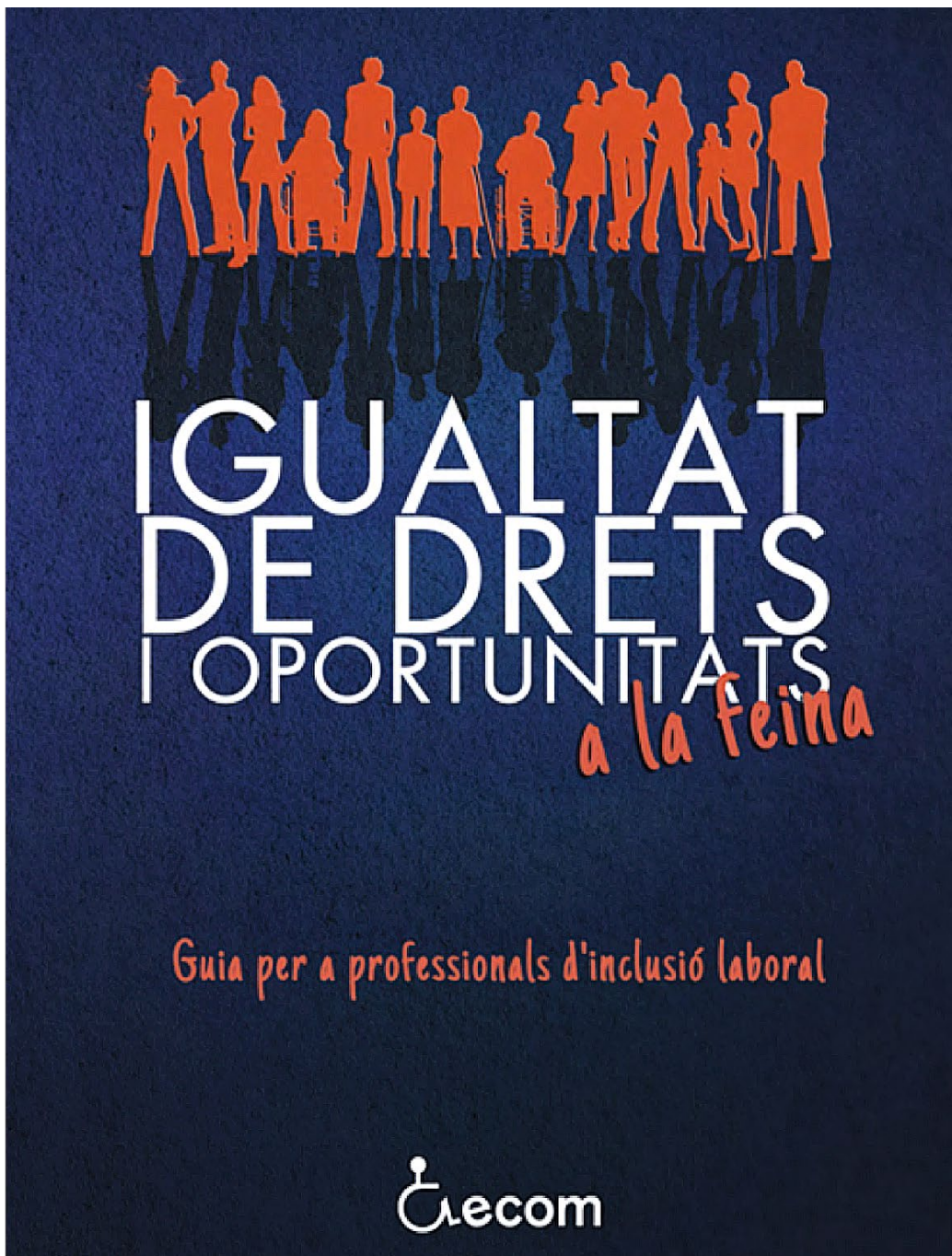
Responsable del área de inclusión laboral de ECOM

La igualdad de oportunidades es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española para todas las personas. A las personas con discapacidad también se les reconoce en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Pero, a pesar de que las leyes reconocen que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda haber ninguna discriminación, las desigualdades entre sexos persisten hoy en día en todos los entornos, también en el

laboral, así como persiste la desigualdad de oportunidades por razón de discapacidad.

Según datos del Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo (ODISMET), solo una de cada cuatro personas con discapacidad está actualmente ocupada en España. La tasa de actividad en este colectivo es del 23,8%, frente al 60,9% de la población sin discapacidad, lo que evidencia una gran diferencia en lo que al acceso a la ocupación se refiere. Si ponemos el foco en la mujer con discapacidad, la situación es aún más preocupante: su tasa de ocupación es aún menor que la del hombre con discapacidad, un 22,8%, prueba de la doble discriminación que sufren, por discapacidad y por género.

En cuanto a las causas, el 90,3% de las personas con discapacidad indica algún tipo de barrera para acceder a un empleo adecuado, según recoge el informe Olivenza 2017, publicado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED). Más del 54% apunta hacia una “falta de



Otro factor es el nivel formativo, según datos de ODISMET, solo el 15,1% de las personas con discapacidad tienen estudios superiores (frente al 33,2% de la población sin discapacidad), y un 43% abandonó los estudios. En cuanto a la mujer, solo un 17,1% de las que tienen discapacidad cuentan con estudios superiores, frente a un 35,5% de las mujeres sin discapacidad.

La desigualdad más allá del acceso al trabajo

La desigualdad de oportunidades que afecta a las personas con discapacidad en el ámbito laboral no se limita al acceso al trabajo, sino también a la

“Según datos del Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo (ODISMET), solo una de cada cuatro personas con discapacidad está actualmente ocupada en España”

oportunidades”, consideran que el mercado laboral no les ofrece opciones para su inserción. En otro 56,68% se alude a la propia discapacidad como freno para acceder al entorno laboral, con especial incidencia en la importancia de la autopercepción como una barrera en sí misma (autoestigma vs. empoderamiento).

calidad de la ocupación. Las ocupaciones donde se registran mayores volúmenes de contratos a personas con discapacidad son: personal de limpieza (donde abundan las jornadas parciales), peones de las industrias manufactureras, conserjes de edificios y empleados y empleadas de apuestas. En general, ocupaciones de baja cualificación y remuneración.

Los datos muestran también salarios más bajos entre las personas con discapacidad, exactamente 3.638 brutos anuales menos; así como la discriminación por género, pues el salario de las mujeres con discapacidad es de 3.057,3 € menos que el de los hombres.